

## Unidad de Acceso a a Informacion Publica

---

**De:** IAIP - Indices de reserva <indices@iaip.gob.sv>  
**Enviado el:** miércoles, 15 de enero de 2020 15:41  
**Para:** Unidad de Acceso a a Informacion Publica  
**Asunto:** Re: Remisión de Índice de Información Reservada

Buenas tardes, por este medio envío acuse de recibo del índice remitido. Para efectos de cumplimiento se extiende el presente correo.

Saludos cordiales.

El mié., 15 ene. 2020 a las 15:34, Unidad de Acceso a a Informacion Publica (<[uaip@cortedecuentas.gob.sv](mailto:uaip@cortedecuentas.gob.sv)>) escribió:

Respetable licenciada Pérez:

En atención a nota con referencia IAIP.A1-01.348-2019, de fecha 23 de diciembre de 2019, relacionada a "Recordatorio de remisión de índices de información reservada" y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22, 50 literal m) de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 32 de su Reglamento (RELAIP); tengo a bien, remitir el Índice de Información Reservada de la Corte de Cuentas de la República, actualizado al 31 de diciembre de 2019, el cual contiene 27 archivos clasificados como reservados por las diferentes Unidades Organizativas de esta Corte.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



--

**Vicente Hernandez**

**Unidad de Acceso a la Información Pública**

Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,  
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: [vhernandez@iaip.gob.sv](mailto:vhernandez@iaip.gob.sv)

Visítanos en:   



*"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"*

---

Nota de confidencialidad

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario correcto, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

## Unidad de Acceso a a Informacion Publica

---

**De:** Unidad de Acceso a a Informacion Publica <uaip@cortedecuentas.gob.sv>  
**Enviado el:** miércoles, 15 de enero de 2020 15:31  
**Para:** 'indices@iaip.gob.sv'  
**CC:** 'Departamento de Acceso a la Informacion Publica'  
**Asunto:** Remisión de Índice de Información Reservada  
**Datos adjuntos:** Indice Info Reservada Actua 31-12-2019-CCR.xlsx; NOTA REF-DT-023-2020-Remision-Indice-Reserva.PDF

**Importancia:** Alta

Respetable licenciada Pérez:

En atención a nota con referencia IAIP.A1-01.348-2019, de fecha 23 de diciembre de 2019, relacionada a "Recordatorio de remisión de índices de información reservada" y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22, 50 literal m) de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 32 de su Reglamento (RELAIP); tengo a bien, remitir el Índice de Información Reservada de la Corte de Cuentas de la República, actualizado al 31 de diciembre de 2019, el cual contiene 27 archivos clasificados como reservados por las diferentes Unidades Organizativas de esta Corte.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,





REF.: DT-023-2020

San Salvador, 14 de enero de 2020

Licenciada  
**Silvia Cristina Pérez Sánchez**  
Comisionada Presidenta, en funciones  
Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)  
E.S.D.O.

Respetable licenciada Pérez:

En atención a nota con referencia IAIP.A1-01.348-2019, de fecha 23 de diciembre de 2019, relacionada a "Recordatorio de remisión de índices de información reservada" y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22, 50 literal m) de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 32 de su Reglamento (RELAIP); tengo a bien, remitir el Índice de Información Reservada de la Corte de Cuentas de la República, actualizado al 31 de diciembre de 2019, el cual contiene 27 archivos clasificados como reservados por las diferentes Unidades Organizativas de esta Corte.

Por lo que, se envía por correo electrónico designado como medio de recepción:  
[indices@iaip.gob.sv](mailto:indices@iaip.gob.sv)

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

**Licda. Mirna Yaneth Mercado Laínez**  
Directora de Transparencia y Oficial de Información



/DCAL



**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA (CCR)  
DEPARTAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (DAIP)**

**INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA  
Actualizado al 31 de diciembre de 2019**



No.	Unidad Organizativa	Responsable de la Reserva	Referencia	Rubro Temático	Nombre del Documento Reservado	Tipo de Reserva	Detalle de la Reserva Parcial	Causal de Reserva	Motivo de la Reserva	Fecha de Reserva	Vencimiento Reserva
1	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Directora de Planificación y Desarrollo Institucional	DPDI-001-2016	Informe	Informe de Desempeño, Corte de Cuentas de la República. San Salvador, julio 30 de 2015. Bajo la metodología del Marco de Medición del Desempeño de las Entidades Fiscalizadoras Superiores desarrollado por la INTOSAI y financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).	Total	N/A	Literal g) del Art.19 LAIP.	De conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Art. 19, Literal G, específicamente en supuesto normativo básico sobre "Lo que comprometiera las estrategias y funciones estatales administrativas en curso", que forma parte del literal. Se entiende que su delimitación conceptual corresponde a: funciones en curso, como el cumplimiento del objetivo de la institución, en virtud de la competencia que le ha sido atribuido por la Ley; y estrategia, a todas aquellas acciones que buscan garantizar el cumplimiento de metas definidas dentro del Plan Estratégico Quinquenal 2015-2019. Así como un insumo obtenido por la colaboración monetaria y técnica del Organismo de Cooperación Exterior BID...	30-jul-15	30-jul-22
2	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Directora de Planificación y Desarrollo Institucional	DPDI - DPLAN - 053 - 2017	Informe	Eficacia de la Gestión Institucional, periodo enero a agosto 2015.	Total	N/A	Literal g) del Art. 19 del LAIP	De conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) Art. 19, literal g); se debe de reservar la información que "comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso". Lo anterior permite entender que toda información administrativa tramitada en la Institución y que no haya sido finalizada con una resolución final, deberá reservarse. Con base al párrafo que antecede y por presentarse éste documento información parcial de un periodo de tiempo específico, su reserva aplica ya que puede llegar a brindar una interpretación errónea, al no conocer el resultado final.	20-sep-17	20-sep-24
3	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Directora de Planificación y Desarrollo Institucional	DPDI - DPLAN - 054 - 2017	Informe	Eficacia de la Gestión Institucional, periodo enero a septiembre 2015.	Total	N/A	Literal g) del Art. 19 del LAIP	De conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) Art. 19, literal g); se debe de reservar la información que "comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso". Lo anterior permite entender que toda información administrativa tramitada en la Institución y que no haya sido finalizada con una resolución final, deberá reservarse. Con base al párrafo que antecede y por presentarse éste documento información parcial de un periodo de tiempo específico, su reserva aplica ya que puede llegar a brindar una interpretación errónea, al no conocer el resultado final.	20-sep-17	20-sep-24
4	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Directora de Planificación y Desarrollo Institucional	DPDI - DPLAN - 055 - 2017	Informe	Eficacia de la Gestión Institucional, periodo enero a octubre 2015.	Total	N/A	Literal g) del Art. 19 del LAIP.	De conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) Art. 19, literal g); se debe de reservar la información que "comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso". Lo anterior permite entender que toda información administrativa tramitada en la Institución y que no haya sido finalizada con una resolución final, deberá reservarse. Con base al párrafo que antecede y por presentarse éste documento información parcial de un periodo de tiempo específico, su reserva aplica ya que puede llegar a brindar una interpretación errónea, al no conocer el resultado final.	20-sep-17	20-sep-24



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA (CCR)  
DEPARTAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (DAIP)

INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA  
Actualizado al 31 de diciembre de 2019



No.	Unidad Organizativa	Responsable de la Reserva	Referencia	Rubro Temático	Nombre del Documento Reservado	Tipo de Reserva	Detalle de la Reserva Parcial	Causal de Reserva	Motivo de la Reserva	Fecha de Reserva	Vencimiento Reserva
5	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Directora de Planificación y Desarrollo Institucional	DPDI - DPLAN - 056 - 2017	Informe	Eficacia de la Gestión Institucional, periodo enero a noviembre 2015.	Total	N/A	Literal g) del Art. 19 del LAIP	De conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) Art. 19, literal g); se debe de reservar la información que "comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso". Lo anterior permite entender que toda información administrativa tramitada en la Institución y que no haya sido finalizada con una resolución final, deberá reservarse. Con base al párrafo que antecede y por presentarse éste documento información parcial de un periodo de tiempo específico, su reserva aplica ya que puede llegar a brindar una interpretación errónea, al no conocer el resultado final.	20-sep-17	20-sep-24
6	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Directora de Planificación y Desarrollo Institucional	DPDI - DPLAN - 057 - 2017	Informe	Eficacia de la Gestión Institucional, periodo enero a diciembre 2015.	Total	N/A	Literal g) del Art. 19 del LAIP	De conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) Art. 19, literal g); se debe de reservar la información que "comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso". Lo anterior permite entender que toda información administrativa tramitada en la Institución y que no haya sido finalizada con una resolución final, deberá reservarse. Con base al párrafo que antecede y por presentarse éste documento información parcial de un periodo de tiempo específico, su reserva aplica ya que puede llegar a brindar una interpretación errónea, al no conocer el resultado final.	20-sep-17	20-sep-24
7	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Directora de Planificación y Desarrollo Institucional	DPDI - DPLAN - 059 - 2017	Informe	Eficacia de la Gestión Institucional, periodo enero a marzo 2016.	Total	N/A	Literal g) del Art. 19 del LAIP	De conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) Art. 19, literal g); se debe de reservar la información que "comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso". Lo anterior permite entender que toda información administrativa tramitada en la Institución y que no haya sido finalizada con una resolución final, deberá reservarse. Con base al párrafo que antecede y por presentarse éste documento información parcial de un periodo de tiempo específico, su reserva aplica ya que puede llegar a brindar una interpretación errónea, al no conocer el resultado final.	20-sep-17	20-sep-24
8	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Directora de Planificación y Desarrollo Institucional	DPDI - DPLAN - 060 - 2017	Informe	Eficacia de la Gestión Institucional, periodo enero a junio 2016.	Total	N/A	Literal g) del Art. 19 del LAIP	De conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) Art. 19, literal g); se debe de reservar la información que "comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso". Lo anterior permite entender que toda información administrativa tramitada en la Institución y que no haya sido finalizada con una resolución final, deberá reservarse. Con base al párrafo que antecede y por presentarse éste documento información parcial de un periodo de tiempo específico, su reserva aplica ya que puede llegar a brindar una interpretación errónea, al no conocer el resultado final.	20-sep-17	20-sep-24



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA (CCR)  
DEPARTAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (DAIP)



INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA  
Actualizado al 31 de diciembre de 2019

No.	Unidad Organizativa	Responsable de la Reserva	Referencia	Rubro Temático	Nombre del Documento Reservado	Tipo de Reserva	Detalle de la Reserva Parcial	Causal de Reserva	Motivo de la Reserva	Fecha de Reserva	Vencimiento Reserva
9	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Directora de Planificación y Desarrollo Institucional	DPDI - DPLAN - 061 - 2017	Informe	Eficacia de la Gestión Institucional, periodo enero a septiembre 2016.	Total	N/A	Literal g) del Art. 19 del LAIP	De conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) Art. 19, literal g); se debe de reservar la información que "comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso". Lo anterior permite entender que toda información administrativa tramitada en la Institución y que no haya sido finalizada con una resolución final, deberá reservarse. Con base al párrafo que antecede y por presentarse éste documento información parcial de un periodo de tiempo específico, su reserva aplica ya que puede llegar a brindar una interpretación errónea, al no conocer el resultado final.	20-sep-17	20-sep-24
10	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Directora de Planificación y Desarrollo Institucional	DPDI - DPLAN - 063 - 2017	Informe	Eficacia de la Gestión Institucional, periodo enero a diciembre 2016.	Total	N/A	Literal g) del Art. 19 del LAIP	De conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) Art. 19, literal g); se debe de reservar la información que "comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso". Lo anterior permite entender que toda información administrativa tramitada en la Institución y que no haya sido finalizada con una resolución final, deberá reservarse. Con base al párrafo que antecede y por presentarse éste documento información parcial de un periodo de tiempo específico, su reserva aplica ya que puede llegar a brindar una interpretación errónea, al no conocer el resultado final.	20-sep-17	20-sep-24
11	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Directora de Planificación y Desarrollo Institucional	DPDI - DPLAN - 064 - 2017	Informe	Informe de Revisión y Análisis del Plan Estratégico Quinquenal (PEQ 2015-2019), del periodo de marzo de 2015 a agosto de 2016.	Total	N/A	Literal g) del Art. 19 del LAIP	De conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) Art. 19, literal g); se debe de reservar la información que "comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso". Lo anterior permite entender que toda información administrativa tramitada en la Institución y que no haya sido finalizada con una resolución final, deberá reservarse. Con base al párrafo que antecede y por presentarse éste documento información parcial de un periodo de tiempo específico, su reserva aplica ya que puede llegar a brindar una interpretación errónea, al no conocer el resultado final.	20-sep-17	20-sep-24
12	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Directora de Planificación y Desarrollo Institucional	DPDI - DPLAN - 065 - 2017	Informe	Informe de Revisión y Análisis del Plan Estratégico Quinquenal (PEQ 2015-2019), del periodo de abril de 2015 a diciembre 2016.	Total	N/A	Literal g) del Art. 19 del LAIP	De conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) Art. 19, literal g); se debe de reservar la información que "comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso". Lo anterior permite entender que toda información administrativa tramitada en la Institución y que no haya sido finalizada con una resolución final, deberá reservarse. Con base al párrafo que antecede y por presentarse éste documento información parcial de un periodo de tiempo específico, su reserva aplica ya que puede llegar a brindar una interpretación errónea, al no conocer el resultado final.	20-sep-17	20-sep-24



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA (CCR)  
DEPARTAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (DAIP)



INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA  
Actualizado al 31 de diciembre de 2019

No.	Unidad Organizativa	Responsable de la Reserva	Referencia	Rubro Temático	Nombre del Documento Reservado	Tipo de Reserva	Detalle de la Reserva Parcial	Causal de Reserva	Motivo de la Reserva	Fecha de Reserva	Vencimiento Reserva
13	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Directora de Planificación y Desarrollo Institucional	DPDI - DPLAN - 066 - 2017	Informe	Eficacia de la Gestión Institucional, periodo enero a marzo 2017.	Total	N/A	Literal g) del Art. 19 del LAIP	De conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) Art. 19, literal g); se debe de reservar la información que "comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso". Lo anterior permite entender que toda información administrativa tramitada en la Institución y que no haya sido finalizada con una resolución final, deberá reservarse. Con base al párrafo que antecede y por presentarse éste documento información parcial de un periodo de tiempo específico, su reserva aplica ya que puede llegar a brindar una interpretación errónea, al no conocer el resultado final.	20-sep-17	20-sep-24
14	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Directora de Planificación y Desarrollo Institucional	DPDI - DPLAN - 067 - 2017	Informe	Informe de Revisión y Análisis del Plan Estratégico Quinquenal (PEQ 2015-2019), del periodo de abril de 2015 a marzo 2017.	Total	N/A	Literal g) del Art. 19 del LAIP	De conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) Art. 19, literal g); se debe de reservar la información que "comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso". Lo anterior permite entender que toda información administrativa tramitada en la Institución y que no haya sido finalizada con una resolución final, deberá reservarse. Con base al párrafo que antecede y por presentarse éste documento información parcial de un periodo de tiempo específico, su reserva aplica ya que puede llegar a brindar una interpretación errónea, al no conocer el resultado final.	20-sep-17	20-sep-24
15	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Directora de Planificación y Desarrollo Institucional	DPDI - DPLAN - 078 - 2017	Informe	Eficacia de la Gestión Institucional, periodo enero a junio 2017.	Total	N/A	Literal g) del Art. 19 del LAIP	De conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) Art. 19, literal g); se debe de reservar la información que "comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso". Lo anterior permite entender que toda información administrativa tramitada en la Institución y que no haya sido finalizada con una resolución final, deberá reservarse. Con base al párrafo que antecede y por presentarse éste documento información parcial de un periodo de tiempo específico, su reserva aplica ya que puede llegar a brindar una interpretación errónea, al no conocer el resultado final.	20-sep-17	20-sep-24



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA (CCR)  
DEPARTAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (DAIP)

INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA  
Actualizado al 31 de diciembre de 2019



No.	Unidad Organizativa	Responsable de la Reserva	Referencia	Rubro Temático	Nombre del Documento Reservado	Tipo de Reserva	Detalle de la Reserva Parcial	Causal de Reserva	Motivo de la Reserva	Fecha de Reserva	Vencimiento Reserva
16	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Directora de Planificación y Desarrollo Institucional	DPDI - DPLAN - 079 - 2017	Informe	Informe de Revisión y Análisis del Plan Estratégico Quinquenal (PEQ 2015-2019), del periodo de abril de 2015 a junio 2017.	Total	N/A	Literal g) del Art. 19 del LAIP	De conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) Art. 19, literal g); se debe de reservar la información que "comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso". Lo anterior permite entender que toda información administrativa tramitada en la Institución y que no haya sido finalizada con una resolución final, deberá reservarse. Con base al párrafo que antecede y por presentarse éste documento información parcial de un periodo de tiempo específico, su reserva aplica ya que puede llegar a brindar una interpretación errónea, al no conocer el resultado final.	20-sep-17	20-sep-24
17	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Directora de Planificación y Desarrollo Institucional	DPDI - DPLAN - 019 - 2017	Informe	Informe Parcial de Labores Enero a Diciembre 2011.	Total	N/A	Literal g) del Art. 19 del LAIP	De conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) Art. 19, literal g); se debe de reservar la información que "comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso". Lo anterior permite entender que toda información administrativa tramitada en la Institución y que no haya sido finalizada con una resolución final, deberá reservarse. Con base al párrafo que antecede y por presentarse éste documento información parcial de un periodo de tiempo específico, su reserva aplica ya que puede llegar a brindar una interpretación errónea, al no conocer el resultado final.	20-sep-17	20-sep-24
18	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Directora de Planificación y Desarrollo Institucional	DPDI - DPLAN - 020 - 2017	Informe	Informe Parcial de Labores Enero a Diciembre 2012.	Total	N/A	Literal g) del Art. 19 del LAIP	De conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) Art. 19, literal g); se debe de reservar la información que "comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso". Lo anterior permite entender que toda información administrativa tramitada en la Institución y que no haya sido finalizada con una resolución final, deberá reservarse. Con base al párrafo que antecede y por presentarse éste documento información parcial de un periodo de tiempo específico, su reserva aplica ya que puede llegar a brindar una interpretación errónea, al no conocer el resultado final.	20-sep-17	20-sep-24
19	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Directora de Planificación y Desarrollo Institucional	DPDI - DPLAN - 021 - 2017	Informe	Eficacia de la Gestión Institucional, periodo enero a marzo 2014.	Total	N/A	Literal g) del Art. 19 del LAIP	De conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) Art. 19, literal g); se debe de reservar la información que "comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso". Lo anterior permite entender que toda información administrativa tramitada en la Institución y que no haya sido finalizada con una resolución final, deberá reservarse. Con base al párrafo que antecede y por presentarse éste documento información parcial de un periodo de tiempo específico, su reserva aplica ya que puede llegar a brindar una interpretación errónea, al no conocer el resultado final.	20-sep-17	20-sep-24



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA (CCR)  
DEPARTAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (DAIP)



INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA  
Actualizado al 31 de diciembre de 2019

No.	Unidad Organizativa	Responsable de la Reserva	Referencia	Rubro Temático	Nombre del Documento Reservado	Tipo de Reserva	Detalle de la Reserva Parcial	Causal de Reserva	Motivo de la Reserva	Fecha de Reserva	Vencimiento Reserva
20	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Directora de Planificación y Desarrollo Institucional	DPDI - DPLAN - 022 - 2017	Informe	Eficacia de la Gestión Institucional, periodo abril a junio 2014.	Total	N/A	Literal g) del Art. 19 del LAIP	De conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) Art. 19, literal g); se debe de reservar la información que "comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso". Lo anterior permite entender que toda información administrativa tramitada en la Institución y que no haya sido finalizada con una resolución final, deberá reservarse. Con base al párrafo que antecede y por presentarse éste documento información parcial de un periodo de tiempo específico, su reserva aplica ya que puede llegar a brindar una interpretación errónea, al no conocer el resultado final.	20-sep-17	20-sep-24
21	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Directora de Planificación y Desarrollo Institucional	DPDI - DPLAN - 023 - 2017	Informe	Eficacia de la Gestión Institucional, periodo julio a septiembre 2014.	Total	N/A	Literal g) del Art. 19 del LAIP	De conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) Art. 19, literal g); se debe de reservar la información que "comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso". Lo anterior permite entender que toda información administrativa tramitada en la Institución y que no haya sido finalizada con una resolución final, deberá reservarse. Con base al párrafo que antecede y por presentarse éste documento información parcial de un periodo de tiempo específico, su reserva aplica ya que puede llegar a brindar una interpretación errónea, al no conocer el resultado final.	20-sep-17	20-sep-24
22	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Directora de Planificación y Desarrollo Institucional	DPDI - DPLAN - 024 - 2017	Informe	Eficacia de la Gestión Institucional, periodo octubre a diciembre 2014.	Total	N/A	Literal g) del Art. 19 del LAIP	De conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) Art. 19, literal g); se debe de reservar la información que "comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso". Lo anterior permite entender que toda información administrativa tramitada en la Institución y que no haya sido finalizada con una resolución final, deberá reservarse. Con base al párrafo que antecede y por presentarse éste documento información parcial de un periodo de tiempo específico, su reserva aplica ya que puede llegar a brindar una interpretación errónea, al no conocer el resultado final.	20-sep-17	20-sep-24
23	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Directora de Planificación y Desarrollo Institucional	DPDI - DPLAN - 058 - 2017	Informe	Antecedentes Informe de Labores 2014. (Borrador y documentos varios)	Total	N/A	Literal g) del Art. 19 del LAIP	De conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) Art. 19, literal g); se debe de reservar la información que "comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso". Lo anterior permite entender que toda información administrativa tramitada en la Institución y que no haya sido finalizada con una resolución final, deberá reservarse. Con base al párrafo que antecede y por presentarse éste documento información parcial de un periodo de tiempo específico, su reserva aplica ya que puede llegar a brindar una interpretación errónea, al no conocer el resultado final.	20-sep-17	20-sep-24



**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA (CCR)  
DEPARTAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (DAIP)**



**INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA  
Actualizado al 31 de diciembre de 2019**

No.	Unidad Organizativa	Responsable de la Reserva	Referencia	Rubro Temático	Nombre del Documento Reservado	Tipo de Reserva	Detalle de la Reserva Parcial	Causal de Reserva	Motivo de la Reserva	Fecha de Reserva	Vencimiento Reserva
24	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Directora de Planificación y Desarrollo Institucional	DPDI - DPLAN - 062 - 2017	Informe	Antecedentes Informe de Labores 2015. (Borrador y documentos varios)	Total	N/A	Literal g) del Art. 19 del LAIP	De conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) Art. 19, literal g); se debe de reservar la información que "comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso". Lo anterior permite entender que toda información administrativa tramitada en la Institución y que no haya sido finalizada con una resolución final, deberá reservarse. Con base al párrafo que antecede y por presentarse éste documento información parcial de un periodo de tiempo específico, su reserva aplica ya que puede llegar a brindar una interpretación errónea, al no conocer el resultado final.	20-sep-17	20-sep-24
25	Remuneraciones, Registro y Control de Personal	Encargada de Registro y Control del Talento Humano	RRCP A-2018	Información	Información Contenida en aplicativo denominado: "Marcajes"	Total	N/A	Literales d) y h) del Art. 19 del LAIP	El conocer la marcación diaria de un empleado pone en riesgo la seguridad debido al conocimiento de la rutina diaria de entrada, salidas, por lo que se apega a los fundamentos de reserva: 1. La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. 2. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	12-sep-18	12-sep-20
26	Dapartamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI)	Jefe del DACI	DACI-001-2019	Proceso de Licitación	Proceso de Licitación Pública No. 07/2019 denominado "Contratación de Bienes y Servicios para la Organización, Coordinación y Ejecución de la XXIX Asamblea General Ordinaria de la OLACEFSS, a desarrollarse del 15 al 18 de octubre de 2019.	Total	N/A	Literal e) del Art. 19 del LAIP	El expediente contiene información referente a tabulaciones, examen de las mismas, así como recomendaciones basadas con esos datos, que constituyen puntos fundamentales a condiderar para la elección de ofertas. De conformidad al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) después de la apertura de las ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respeto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de las mismas, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas.	11-jul-19	12-ago-20
27	Presidencia	Presidente de la Corte de Cuentas	PRES-001-2019	Diagnostico	Diagnóstico en el Área Jurisdiccional de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador.	Total	N/A	Literales e) y g) del Art. 19 del LAIP	El documento contiene recomendaciones, opiniones y sugerencias, que son puntos medulares de deliberación y forman parte de las estrategias a seguir por esta Administración en el Área Jurisdiccional de esta Corte, en su calidad de Cámara de Segunda Instancia de la cual la suscrita Magistrada Presidente es parte por mandato constitucional (Art. 196 inc. 2º de la Constitución de la República); situación que recae claramente en las causales de reserva de información, reguladas en el Art. 19 literales e) y g) de la LAIP.	1-jul-19	28-jun-20